

Agrícola e Industrial de la República Dominicana; y en la cual actuará como Tesorero, el Tesorero Nacional.

Art. 3.—Se crea el Directorio Técnico de la misma Feria, que estará integrado de la siguiente manera:
Ingenieros: Humberto Ruiz Castillo;

José Antonio Caro Alvarez;
Virgilio Pérez Bernal;
Guillermo González;
Leo Pou Ricart; y el Director General de Obras Públicas del Distrito.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4030, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a los señores José Manuel Bello, Ricardo Mejía Pittaluga, Rafael Esteva, Ing. José Antonio Caro Alvarez, Ing. Alejandro Martínez, Ing. Virgilio Pérez Bernal, Cristina Peynado de Aybar Mella, María Natalia de La Rocha de Reyes y Honorina Tirado de Saviñón. G. O. Nº 8278, del 29 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4030

CONSIDERANDO los merecimientos de las personas que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley 1517, del 13 de junio de 1938;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo a los señores José Manuel Bello, Ricardo Mejía Pittaluga, Rafael Esteva, Ing. José Antonio Caro Alvarez, Ing. Alejandro Martínez, Ing. Virgilio Pérez Bernal, Cristina Peynado de Aybar Mella, María Natalia de la Rocha de Reyes y Honorina Tirado de Saviñón, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Oficial.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4031, que cancela el nombramiento del señor Máximo Luis Vidal, como Profesor Adjunto de la Facultad de Economía, Finanzas y Comercio de la Universidad de Santo Domingo. G. O. N° 8278, del 29 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4031

VISTA la Ley de Organización Universitaria, N° 1398, del 21 de octubre de 1937, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda cancelado el nombramiento del señor Máximo Luis Vidal, como Profesor Adjunto de la Facultad de Economía, Finanzas y Comercio de la Universidad de Santo Domingo.

Art. 2.—Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto N° 2063 del 19 de septiembre de 1956, publicado en la Gaceta Oficial N° 8034.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.